



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de abril de 2.000.

VISTO:

El Expediente N° 20812-UNPA-95

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de Consejo Superior N°132/98 se designa a los miembros de la Comisión Negociadora por el sector empleador de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para la paritaria particular no docente, como titulares a: AdeS. Eugenia Márquez, Lic. Rubén Zárate y Lic. Federico de Palomera; y como suplentes al Ing. Ramón Rodríguez, Ing. Aníbal Billoni y Lic. Nelly Muñoz;

Que han dejado de actuar como miembros de la Comisión Paritaria el Lic. Rubén Zárate, el Lic. Federico de Palomera y la Lic. Nelly Muñoz, al mismo tiempo de haber cesado en sus funciones como Secretario de Ciencia y Tecnología, Secretario de Hacienda y Administración y como Vicerrectora, respectivamente;

Que el Secretario General de la ATUNPA eleva nota dirigida al Sr. Rector de la Universidad y por su intermedio a este Consejo Superior, solicitando la designación de representantes paritarios a nivel particular por la Universidad;

Que se señalan como fundamentos de la petición la necesidad de acordar la distribución de partidas presupuestarias del Personal No Docente correspondiente al PROCAP y Reforma y Reestructuración Laboral de las Universidad Nacionales y en lo prescripto por la Resolución de Consejo Superior N°194/99;

Que atento a la situación supra descripta, resulta procedente proceder a la designación de los paritarios;

Que en acto plenario se mociona designar como integrantes de la comisión paritaria en cuestión, como miembros titulares a: el Dr. Torcuato Sozio, la Dra. Norma Costoya y el CPN Luis Maraschín, y como Suplentes a: el Lic. Roberto Palma, el Biol. Carlos Albrieu y el Ing. Hugo Rojas;

Que los paritarios propuestos cuentan con experiencia en la temática y con el adecuado perfil profesional;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: DESIGNAR como miembros de la Comisión Negociadora por el Sector Empleador de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para la Paritaria Particular con el sector No Docente a:

TITULARES

Dr. Torcuato Sozio
Dra. Norma Costoya
CPN Luis Maraschín

SUPLENTES

Lic. Roberto Palma
Biol. Carlos Albrieu
Ing. Hugo Rojas

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

R E S O L U C I O N

Nro. 044

ES COPIA